



REGULARIZA TURNO ÉTICO DE LOS FUNCIONARIOS DE SECPLAN DESDE EL 30.08.2021 AL 03/09/2021.

LOTA, 02 de Septiembre de 2021.-

DECRETO N° 1108.- /

Vistos:

- a) D.A. N° 1.435 del 27.11.2020, que modifica decreto N° 430 del 2020, que adopta medidas con el objetivo de resguardar a las personas que se desempeñan en esta Municipalidad y a la población.
- b) Decreto Alcaldicio N° 430 18.03.2020 que adopta medidas con el objeto de resguardar a las personas que se desempeñan en esta Municipalidad y a la población;
- c) Decreto N° 24 de 15.06.2021 del Ministerio de Salud, que prorroga hasta el 30 de Septiembre de 2021 la vigencia del Decreto N° 4 de 05.01.2020 del Ministerio de Salud por alerta sanitaria en el país;
- d) Resolución Exenta N° 605, de fecha 15 de marzo de 2020, de Intendencia Región del Bio Bio, que imparte **Instrucciones de funcionamiento en los Servicios Públicos de la Región del Bio Bio con motivo de la Alerta Sanitaria Declarada por el Ministerio de Salud por Brote del Nuevo Coronavirus 2019-NCOV**;
- e) Reglamento municipal N° 2, de fecha 26.12.2018, que fija la Planta de la I. Municipal de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019;
- f) Decreto N° 590 de fecha 10.04.2017 que establece la jornada ordinaria de trabajo de 44 horas semanales para el personal con excepción de quienes laboran en el Juzgado de Policía Local y su distribución;
- g) Art. 62° y 63° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- h) Decreto N° 1173, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 09 de Enero de 1979, que fijó el horario mínimo de atención al público de los servicios de la Administración Civil del Estado, contemplados en el Decreto Ley N° 2345, de 1978;
- i) Decreto Ley N° 812, de 1974;
- j) Ley N° 15.231, sobre Organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local;
- k) Decreto N° 1897, del 17.11.65 del Ministerio del Interior, que establece la jornada continua de trabajo, cuyo texto fue modificado por los Decretos N° 2058, del 30.12.60; 475, de 16.03.66; 516, de 25.03.66; 685, de 06.05.66 y 1688 de 15.11.66, todos del ministerio del interior;
- l) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota;
- m) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- n) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Última versión actualización 25.05.2016;

Considerando:

- 1.- La contingencia Nacional que ocurre en nuestro país, por "BROTE DE CORONAVIRUS 2019-(COVID-19)",
- 2.- Las instrucciones impartidas por Contraloría General de la república a través de Dictamen N° 3610, de fecha 17.03.2020, de la Contraloría General de la República a propósito del brote de Coronavirus COVID-19.
- 3.- Las medidas Administrativas tomadas como Gestión Municipal, por la autoridad Superior del Servicio, a través del decreto N° 430, de fecha 18.03.2020 y decreto N° 1.435 de fecha 27.11.2020.
- 4 Correo electrónico del Director de Secplan de fecha 02.09.2021, que disponen turnos éticos de funcionamiento, de conformidad al Decreto Municipal N° 430, de fecha 18.03.2020 y N° 1.435 de fecha 27.11.2020.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- Regulariza turno ético de los funcionarios de trabajo de SECPLAN por la semana comprendida entre el 30 de Agosto al 03 de Septiembre de 2021, ambas fechas inclusive, para desarrollar las labores mínimas de trabajo, en función a las medidas adoptadas en el Decreto Alcaldicio N° 430 de fecha 18.03.2020 y Decreto Alcaldicio N° 1.435 de fecha 27.11.2020:

Secretaría Comunal de Planificación:

Lee Baeza Arias	Directivo, grado 6° EMR
Claudio Eypert Suarez	Auxiliar, grado 13° EMR (presencial desde el 30.08.2021 al 02.09.2021; trabajo online 03.09.2021)
Javier Rodríguez Muñoz	Profesional, Grado 12° EMR (presencial días 30 Y 31.08.2021; 01 y 03.09.2021; trabajo online 02.09.2021)
Rodrigo Estrada Melo	Profesional, Contrata, grado 12° EMR (presencial desde el 30.08.2021 al 02.09.2021; trabajo online 03.09.2021)
Zenaida Carrillo Hernández	Profesional, grado 12° EMR (presencial desde el 30.08.2021 al 02.09.2021; trabajo online 03.09.2021)
José Morales Leal	Administrativo, A Contrata Grado 16° EMR
Josué Gavilán Betancourt	Auxiliar a Contrata, grado 16° EMR (presencial desde el 30.08.2021 al 01.09.2021; trabajo online 02 y 03.09.2021)
Sergio Ortiz Bobadilla	Técnico, a contrata grado 12° EMR
Juan Vejar Burgos	Técnico, grado 11° EMR (presencial días 30.08.2021, 01 y 03.09.2021; trabajo online 31.08.2021 y 02.09.2021)
Luis Negroni Vega	Técnico, grado 13° EMR (presencial días el 30.08.2021, 01 y 03.09.2021; trabajo online 31.08.2021 y 02.09.2021)
Violeta Santander Espinoza	Administrativo, grado 12° EMR (presencial días el 30.08.2021 al 01.09.2021; trabajo online 02 y 03.09.2021)
Dilan Norambuena Santos	Profesional, A Contrata grado 12° EMR (presencial desde el 30.08.2021 al 02.09.2021; trabajo online 03.09.2021)
Victor Maldonado Riffo	Técnico, A Contrata grado 14° EMR
Luisa Ortiz Rocha	Administrativo, A Contrata, grado 17 E.M.R. (presencial el 30.08.2021 al 02.09.2021; trabajo online 03.09.2021)
Mauricio Leiva Chamorro	Profesional, grado 8° EMR (presencial 30.08.2021 al 01.09.2021 y 03.09.2021, trabajo online 02.09.2021)
Claudio Muñoz Fritz	Profesional, a Contrata, grado 12° EMR (presencial desde el 30.08.2021 al 02.09.2021; trabajo online 03.09.2021)
Cristian Ruiz Riquelme	Profesional, a Contrata, grado 12° EMR (presencial desde el 30.08.2021 al 02.09.2021; trabajo online 03.09.2021)
Diego Vega Cid	Administrativo, grado 15° EMR (presencial 31.08.2021 al 03.09.2021; trabajo online 30.08.2021)
Rodrigo Hidalgo Arriagada	Auxiliar, A Contrata grado 14° EMR
Rubén Alarcón López	Técnico, A Contrata grado 12° EMR
Edgardo Parra Bastias	Administrativo, grado 12° EMR
Eric Rodríguez Guíñez	Profesional, grado 11° EMR (presencial días 30.08.2021 al 01.09.2021; trabajo online 02 y 03.09.2021)
Graciela Villar Avilez	Administrativo, grado 13° EMR (presencial días 30.08.2021 y 02 al 03.09.2021; trabajo online 31.08.2021 y 01.09.2021)
Scarlatte Chávez Monsalve	Profesional, A Contrata Grado 12° EMR (presencial días 31.08.2021 al 02.09.2021; trabajo online 30.08.2021 y 03.09.2021)
Paula Ortiz García	Profesional, A Contrata, grado 12° EMR (presencial desde el 30.08.2021 al 02.09.2021; trabajo online 03.09.2021)
Miguel Campos Contreras	Auxiliar, grado 16° EMR (presencial desde el 30.08.2021 al 01.09.2021; trabajo online desde el 02 al 03.09.2021)
Jaqueline Pavés Quezada	Técnico, grado 12° EMR (presencial días 31.08.2021 y 02.09.2021; trabajo online días 30.08.2021; 01 y 03.09.2021)



**REGULARIZA TURNO ÉTICO DE LOS FUNCIONARIOS DE SECPLAN DESDE EL 30.08.2001
AL 03/09/2021.**

LOTA, 02 de Septiembre de 2021.-

DECRETO N° 1108.- /

2.- Déjese Establecido que por consecuencia de la contingencia Provincial, (por la irregularidad de los servicios en cuanto a las frecuencia de recorrido de buses de Concepción a Lota y viceversa como también la locomoción de Lota a Lagunillas) mientras dure la emergencia, no se realizará ningún tipo de descuento por concepto de atrasos ni por inasistencia.

3.- Los funcionarios no mencionados en este Decreto Municipal, permanecerán en sus domicilios, en cuarentena, con el fin de resguardar la salud de él y su familia, aportando así, disminuir posible contagios **por Brote del Nuevo Coronavirus 2019-NCOV** con la población de la Comuna y País; manteniendo el derecho a percibir el 100% de sus remuneraciones mensual y permitiendo, en caso de ser necesario, la comunicación con sus respectivas Jefaturas y demás funcionarios que se encuentren en turno ético de trabajo.

4.- Considérese fundado el presente Decreto por situación de caso fortuito, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 45° del Código Civil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECCIÓN DE CONTROL
N° B° Control
MILISEN MORAGA AZOCAR


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE


DIRECTOR JURÍDICO
Asesoría Jurídica

Distribución:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Direcciones Municipales
- ✓ Departamento de Personal
- ✓ Transparencia Municipal
- ✓ Archivo.